



Ministerio de Relaciones Exteriores



PROGRAMA “MI PAÍS, MI CASA”

PRESTAMO HIPOTECARIO PARA COMPRA DE VIVIENDA

DOCUMENTACION REQUERIDA

SOLICITANTE

- Nota solicitud del crédito indicando el monto (dirigido al Presidente del CONAVI, Arq. Gerardo Rolón Pose)
- Formulario de Solicitud de Crédito
- Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante y pareja (debe constar Estado Civil actual de ambos)
- Fotocopia de Libreta de Familia, Certificado de Matrimonio o Certificado de concubinato
- Certificado de Nacimiento de los Hijos
- Certificado de Trabajo, o
- Declaración Jurada de ingresos y Declaración Sumaria (proporcionada por dos testigos)
- Otra documentación requerida por el CONAVI para justificar ingreso

DOCUMENTACION REQUERIDA

VENDEDOR

- Carta Oferta (vigencia de 90 días)
- Fotocopia del Título de Propiedad
- Plano de la Construcción de la Vivienda
- Fotocopia del plano catastral o de loteamiento (a solicitar en la Municipalidad o Inmobiliaria)
- Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario de la vivienda o los propietarios
- Fotos de la Vivienda (Frente – Fondo – Baño y Cocina)

INFORMACION FINANCIERA

Plazo : Hasta 240 meses, sin reajuste

Interés : 14% anual sobre saldos

Gastos : Para gastos administrativos hasta Gs. 250.000 y Gs. 150.000, en concepto de tasación que será abonado antes de ser remitido el expediente para la Tasación, si el crédito no fuese concedido y la tasación fue realizada, el importe abonado en tal concepto quedara a cuenta de gastos.

PROCEDIMIENTO

LUEGO DE EMITIDA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PRESTAMO:

- **Escritanía:** el modelo de la Escritura de Transferencia e Hipoteca serán remitidos a los consulados y embajadas para la elaboración de las mismas y los gastos correspondiente serán abonados por el/la solicitante.
- **Pago al Vendedor:** este pago se realizará luego de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro General de la Propiedad.
- **Chequera de Pagos:** la primera cuota vencerá 30 días después de pago correspondiente al vendedor de la vivienda, y las cifras de las cuotas estarán expresadas en dólares americanos.

Todos los documentos y formularios deberán estar legalizados por el Consulado o la Embajada Paraguaya.